



DECRETO N° 1000

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

El Expediente SGC N° 5841-M-01, originado en la presentación efectuada por los señores JUAN MORELLI, D.N.I. N° 8.472.919 y MIRTA SANGER, D.N.I. N° 13.836.107; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados -padres de NICOLÁS MORELLI-, solicitan la suma de \$ 1.500.- para que su hijo participe en el Campeonato Mundial de Natación con Aletas, (disciplina que sólo se practica en las ciudades de Puerto Madryn y Neuquén), a realizarse en México (Distrito Federal), desde el día 23 al 30 de julio del corriente año;

Que el niño NICOLÁS ha recibido el premio "Pehuén" como deportista no convencional, otorgado por periodistas deportivos en el año 2000, compitiendo en igualdad de condiciones con atletas normo-oyentes;

Que este Órgano Ejecutivo remite las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal que otorgue un subsidio de \$ 1500.-, a favor del menor NICOLÁS MORELLI;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-)** al menor **NICOLÁS MORELLI, D.N.I. N° 31.359.475**, con destino a solventar, en parte, los gastos que demandará su participación en el Campeonato Mundial de Natación con Aletas, a realizarse en México (Distrito Federal) desde el día 23 al 30 de julio del corriente año.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de los señores JUAN

...///2º

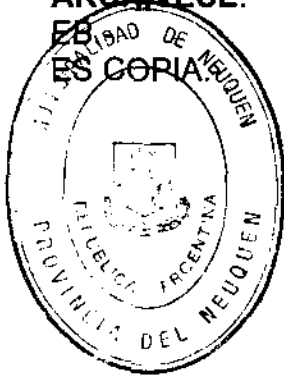
FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...//2°

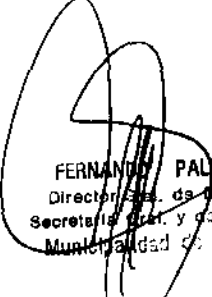
MORELLI, D.N.I. N° 8.472.919 y/o MIRTA SANGER, D.N.I. N° 13.836.107
-padres del menor- con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de
Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Es. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén